

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

ÓRGANO ELECTORAL DESCENTRALIZADO

Resolución N.º 260-2026-OED/APP-LA CHOLITA

EXPEDIENTE N° ERM.2026140

Lima, 06 de abril de 2026

VISTOS:

La solicitud de inscripción de lista de candidatos presentada ante el Órgano Electoral Descentralizado (OED) de la Alianza Electoral APP – LA CHOLITA para participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2026, correspondiente al Concejo Distrital de San Andrés de Tupicocha, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, así como la documentación adjunta presentada por el solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N.º 28094 – Ley de Organizaciones Políticas, las organizaciones políticas deben seleccionar a sus candidatos mediante procesos de democracia interna, de acuerdo con su estatuto, reglamento electoral y cronograma aprobado por los órganos electorales competentes.

Que, la Alianza Electoral APP – LA CHOLITA, a través de su Órgano Electoral Central, aprobó y publicó el Cronograma Electoral para las Elecciones Primarias de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, el cual regula las etapas y plazos del proceso electoral interno.

Que, de acuerdo con dicho cronograma, la etapa de inscripción de candidaturas a cargos de elección popular se realizó únicamente los días 11, 12 y 13 de marzo de 2026, plazo establecido de manera expresa y obligatoria para la presentación de solicitudes de inscripción de listas de candidatos.

Que, revisada la documentación presentada por el ciudadano Roy Antonio Vilcayauri Segura, se verifica que la solicitud de inscripción de lista de candidatos fue presentada el día miércoles 1 de abril de 2026, fecha que se encuentra fuera del plazo establecido en el cronograma electoral.

Que, los plazos establecidos en el cronograma electoral constituyen plazos perentorios y preclusivos, por lo que su incumplimiento impide la admisión de solicitudes presentadas fuera del término fijado.

Que, en consecuencia, corresponde declarar improcedente la solicitud de inscripción de lista de candidatos, por haber sido presentada extemporáneamente, contraviniendo el cronograma electoral aprobado por la organización política.

Por estos fundamentos, el Órgano Electoral Descentralizado (OED), en uso de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de inscripción de lista de candidatos presentada por el ciudadano Roy Antonio Vilcayauri Segura, para participar en el proceso de democracia interna de la Alianza Electoral APP – LA CHOLITA en el Concejo

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

ÓRGANO ELECTORAL DESCENTRALIZADO

Resolución N.º 260-2026-OED/APP-LA CHOLITA

Distrital de San Andrés de Tupicocha, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, para las Elecciones Regionales y Municipales 2026, por haber sido presentada fuera del plazo establecido en el cronograma electoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente resolución al solicitante para los fines correspondientes en el Correo Electrónico inserto en su solicitud de inscripción vilcayauriroy@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Alianza Electoral APP – LA CHOLITA, conforme a las disposiciones del proceso electoral interno.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO:

CELINA PINADO, MICHUE

DNI N° 07115549

Presidente

VICTOR WILLIAM, PACORA QUICHIZ

DNI N° 15652965

Miembro

LUCERO PATRICIA, ENCARNACIÓN REBAZA

DNI N° 70262910

Miembro